

“ La Ética, antídoto contra la corrupción? ”

Dra. María del Carmen ALVAREZ.

Como hemos visto en los últimos congresos realizados por la ***“Federación Internacional de Antiguos Alumnos Iberoamericanos del Instituto Nacional de la Administración Pública de España (Foro de Alcalá),*** Santiago de Compostela y Guatemala los temas de discusión centrales giraron sobre la Ética y la Transparencia de la Función Pública Iberoamericana. Es decir que hoy en todos nuestros países existe ,con diferencias de matices, una tema urgente , más bien impostergable por volver al ***deber ser*** y analizar cuáles mecanismos se pueden implementar para que la función publica en las distintas áreas de la administración adquiera mayor transparencia y así derrotar a la corrupción visceralmente instalada en todos sus estamentos.

En éstos tiempos de de crisis de legitimidad de la autoridad en todas sus facetas, resulta indispensable reflexionar sobre los modos de reconstruir y fortalecer esa necesaria autoridad.

Uno de esos caminos, más que idóneos en nuestra sociedad argentina, es remitir el problema al campo de la ética.

La ética, al reflexionar sobre lo mejor y lo peor del hombre y las cosas humanas, es una dimensión intrínseca y necesaria del obrar humano individual y social, y, consecuentemente , la mirada humana preocupada por establecer méritos y desméritos, prestará atención a la personalidad ética cuando deba conferir autoridad a un semejante..

A modo de introducción permítanme decir que hablar - o en éste caso escribir- sobre ***Ética*** aparece como un tema calificable de obvio, y si tan obvio es, cabría preguntarse: ¿por qué existe tanta preocupación alrededor de éste tema?. La primera respuesta que se me ocurre es: ***debemos ocuparnos porque la sociedad, hoy más que nunca , parece reclamarlo acaloradamente.***

Al decir del Dr. Rodolfo Vigo, ***“ debemos ocuparnos porque hay necesidad de hacer explícito lo que es implícito”.***

Sea cual fuere la respuesta que ensayemos, lo cierto es que la cuestión de la ética en general ocupa buena parte de nuestras conversaciones, muchos minutos de nuestras discusiones, nos plantea una serie de interrogantes y muy por sobre todo esto, se nos aparece como un tema que hasta hace unos años no tenía la trascendencia que hoy adquiere, ya que es abarcativa de todas las esferas del poder. Es así que en la reforma constitucional de 1994 en el art. 36 la constitución Nacional dispuso la sanción de una ley de ética pública para el ejercicio de la función pública

A modo de cierre de ésta introducción al tema podemos decir que el argumento más importante radica en que ***la ETICA es inevitable, al decir de Sartre estamos condenados a la ética.***

En cuanto hombres , único animal racional que diferencia entre el bien y el mal , no podemos dejar de usar la ética en cuanto decidimos vivir cómo seres humanos libres por ser ella constitutivas de nosotros mismos.

En ésta breve reseña me referiré a dos aspectos de la ética como herramienta valiosa a efectos de paliar la corrupción , mal endémico de nuestras naciones iberoamericanas que creo son de prioritario interés:

1) En primer lugar la ética y la economía:

La civilización occidental tiene firmes convicciones en materia de valores que permean la cultura, y que la población espera dirijan la vida pública y el comportamiento individual. Ciertos comportamientos desde las esferas públicas la violan a diario, a saber;

a) Nuestra civilización tiene como fundamento básico la institución familiar. Es la unidad pilar del tejido social. en los hechos, se está produciendo una seria erosión de la unidad familiar ante las tensiones fenomenales que genera en ella la pobreza. Las cifras nos dicen que aumenta el número de madres pobres que han quedado solas al frente del hogar, que se ha incrementado el índice de renuencia a formar familias de los jóvenes ante la incertidumbre que implica poder sostenerlas, aumentan el número de hijos extramatrimoniales, que está subiendo un índice alarmante : el de la violencia doméstica. Hay desigualdad en el acceso al crédito. Las pequeñas y medianas empresas solo tienen el 5% del crédito del sistema financiero. Hay desigualdad en el acceso a factores básicos en materia de salud como el agua potable (los pobres carecen de ella y la pagan mucho más cara). Hay fuertes inequidades en cuanto a la posibilidad de completar la educación primaria y secundaria y en cuanto a la calidad de la educación recibida. Hay una nueva brecha, las desigualdades en el acceso a la tecnología de punta, la informática. Existen otros desafíos tales como la desocupación., el desenvolvimiento de los niños etc.

Frente a éste y otros problemas que son una afrenta a los valores éticos de nuestra civilización debemos luchar para **recuperar la ética.**

Charles Taylor señala que nuestra época se caracteriza porque la discusión se ha concentrado sobre los medios (por ejemplo la tecnología, o la economía) y siendo ellos muy relevantes no se debe olvidar que son un medio al servicio de fines últimos, y es más ésta discusión pretende solayar la que debería llevarse a cabo sobre los fines o sobre la ética.

Entonces podemos y debemos preguntarnos **¿A dónde vamos?, ¿ Qué tipo de sociedad queremos?; ¿Qué valores son irrenunciables?, ¿Qué valores deberían ser el marco de referencia obligado en el diseño de políticas públicas?**

Para posibilitar una discusión tendiente a recuperar la ética nuevamente debemos **interrogarnos: ¿Será ilusorio pretender que valores como éstos puedan influir en las políticas?**

Y nuestra respuesta debería ser: **que en primer lugar están en la esencia de la identidad humana. asimismo parece haber un extendido reclamo en las democracias para que sean tenidos en cuenta .**

Esa conciencia en aumento está llevando a la organización de frentes éticos que han impulsado amplias movilizaciones y han conseguido resultados concretos.

Por ejemplo: en el mundo existen 36 millones de personas con sida . el 70% de ellas viven en Africa . Si no se toman medidas de fondo países como Sudáfrica, Zimbawe y Zambia verán desvastadas su población. Existen nuevas drogas para atacar la enfermedad pero su precio de venta lo colocan fuera de su alcance . Los africanos no pueden pagar U\$S 10.000 dólares anuales por el llamado triple compuesto antisida. Laboratorios de Brasil y de la India han demostrado que se puede producir como genérico por U\$S 500. De allí que diversos laboratorios internacionales demandaron al gobierno de Sudáfrica por intentar generarlo. Un gran movimiento de opinión pública presionó en nombre de un principio ético básico: el derecho a la vida. Los laboratorios se vieron obligados a retirar sus demandas. En éste orden de ideas podemos citar el crecimiento del movimiento ético por reglas de juego económicas diferentes, el surgimiento de protestas éticas en diversos países desarrollados, frente a la aplicación de ciertas ortodoxias económicas, crece el frente mundial ético de protesta por las extremas desigualdades de nuestro tiempo etc.

Evidentemente son inicios , pero no por ello dejan de ser estimulantes.

Y refiriéndonos específicamente a iberoamérica deberíamos sumar a los otros valores éticos a recuperar **“la ética de la prisa”**, ya que cada día que transcurre sin respuestas adecuadas a los sufrimientos de la población significa daños, en muchos casos irreversibles. De allí que recuperar los valores éticos debe instalarse necesariamente como una herramienta útil para luchar contra la corrupción en la función pública

2) La Ética judicial, o la Ética en el Poder Judicial: Este es otra de las aristas que cobran fundamental importancia en la vida ciudadana e institucional, ya que el Poder Judicial constituye el último refugio del hombre libre y a su vez el garante del proceso político.

No cabe dudas que el Poder Judicial argentino, ha sufrido los embates del descreimiento y falta de confiabilidad de la sociedad en su conjunto. A veces y con razón por actos reñidos con la moral y el Derecho cometidos por unos pocos jueces, entre ellos algunos integrantes del Alto Tribunal de la República, arrastrando y opacando en su camino descendente los enorme esfuerzos que realizan la mayoría de los jueces, funcionarios y empleados que pertenecen a las áreas de la Justicia.

Debo detenerme aquí para explicitar los tiempos que nos han tocado transitar en el duro oficio de juzgar, es decir intentar dar con equidad a cada uno lo que le corresponde.

Se origina en lo siguiente: la democracia representativa separo los poderes a fin se equilibrarlos.

El poder político debe respetar la independencia del poder judicial y el poder judicial no debe modificar la ley al resolver el caso concreto.

El poder político debe guardar silencio, mientras el poder judicial resuelve el conflicto.

Pero ese equilibrio fundado en la separación de poderes y la independencia de cada uno de ellos es siempre inestable pues cada poder tiende a invadir la esfera de los demás, comenzando por el más poderoso y mediático como es el poder político, muchas veces influenciado subrepticamente por grupos de presión como el económico etc.

Por que se judicializan los conflictos?

Antes, la autoridad se justificaba pos si misma. Hoy no se satisface a la población- tan descreída- con el mero argumento de la autoridad-

Ahora hay que echar mano a la argumentación justificatoria ya que el Juez no es un mero aplicador de normas, sino que se le reclama incorporar a su fallo la idea de conciliación, consenso, intentando que al resolver el conflicto se facilite el entendimiento colectivo, la paz social.

No hace mucho tiempo atrás el Juez respondía al modelo dogmático, donde su rol era intrascendente, es decir **repetía la ley al caso concreto**. La actividad transformadora de la sociedad la realizaba el legislador.

Actualmente en nuestro mundo **occidental-constitucional**, como en el caso de Argentina existe un protagonismo social más acentuado de la figura del Juez. De allí que se advierta una especie de permanente judicialización de los más variados conflictos, como si el ámbito apropiado para la resolución de los problemas políticos, económicos o culturales fueran los tribunales.

Probablemente esa judicialización de los conflictos pueda explicarse desde la realidad anómica de las sociedades contemporáneas, donde el vacío dejado por la ausencia de una ética social o la falta de respuesta problemas acuciantes de la comunidad pretende ser cubierto por el derecho.

Entiendo que esa presión dirigida hacia el derecho resulta **excesiva, dado que existe una imposibilidad intrínseca de brinda soluciones efectivas a problemas no jurídicos.**

Hoy se requieren jueces con una fuerte capacidad auditiva para medir el nivel de exigencia de la sociedad, una sensibilidad muy especial , con personalidad flexible y de apertura mental para estar al tono con la demanda de la sociedad , del derecho y de las parte.

Un juez dotado de pobres conocimientos de su propia realidad social enfrentará serias dificultades en la tarea de calificar si un determinado comportamiento social resulta o no contrario al orden público, las buenas costumbres y buena fe.

Cuál es el peligro de politizar causas judiciales?

El riesgo reside en que los magistrados y funcionarios judiciales resuelvan los conflictos de acuerdo con la sensación social, lo que sería tremendo para los justiciables , la propia sociedad y para el Estado, ya que no siempre el sentimiento de la opinión pública se ajusta a la verdad histórica del proceso. La opinión pública se perdona los errores pero es implacable con los errores del Juez .Por ello no debe actuarse por resonancia social. Por eso ante casos resonantes para la opinión pública debe actuarse con máxima prudencia ya se menoscaba la confianza que el pueblo deposita en el poder judicial y por ende en el Estado , y es entonces donde se produce la injusticia que repudia la sociedad"" **Quitar a alguien lo que le corresponde bajo el pretexto del derecho"**

Así las cosas, la mayoría de los jueces, funcionarios y empleados de los respectivos Poderes Judiciales, afectados por el deterioro de la imagen y conscientes del importante papel que desempeñan en la sociedad vienen instrumentando distintas estrategias con el objeto de brindar un mejor servicio de justicia.

Así podemos ver juzgados premiados por descongestionar la labor de los juzgados con la misma infraestructura utilizando métodos alternativos en la resolución de conflictos, audiencia previa, trabajo en equipo, rediseño de la oficina judicial, Díaz de vicar, Juez Federal de Lomas de Zamora.

Otras medidas para desterrar focos de corrupción es la creación de los Consejos de la Magistratura, en la Nación con rango constitucional, en algunas provincias como Santa Fe mediante un decreto de autolimitación de facultades del propio P.E. , institutos que con algunas críticas han hecho posible que la designación de los jueces sea más transparente.

La creación de los Centros o escuelas de capacitación judicial, en la provincia y luego en la nación contribuyen a entrenar a los jueces y funcionarios, en Santa Fé empleados en el uso de herramientas y habilidades que permitan un mejor aprovechamiento de los recursos técnicos y humanos destinados al servicio de justicia.

Y por último la sanción en provincias como la de Corriente, Santiago del Estero, Formosa y más recientemente Santa Fe de Los código de Etica.

Voy a referirme al mi provincia ya que es el más moderno y completo. tiene como novedoso su origen diversificado ya que la redacción surgió de una comisión integradas por integrantes activos de la justicia, jueces jubilados profesionales del derecho y académicos, y una vez redactado el proyecto final superó el test como fueron las consultas al Colegio de Abogados y al de Magistrados y Funcionarios de la Pcia., quienes emitieron dictámenes avalando - en algunos casos algunos puntos- pero en otros hubo aportes críticos, los que fueron recepcionados por la Comisión redactora y en su caso incorporadas a su redacción final.

Cabe resaltar aquí que en relación al Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Pcia su respaldo implicaba asumir, voluntaria y explícitamente , una nueva e inédita carga de exigencias y responsabilidades.

Tiene un carácter sectorial ya que limita su aplicación a los magistrados establecidos en la Constitución y a los jueces determinados por la ley atento a la especificidad que reviste ese sector,

no obstante la Comisión redactora sugirió a la corte Suprema que se continuara con la elaboración de códigos de ética para otros sectores del Poder Judicial y del Ministerio Público.

Se ha evitado la óptica jurídica que habría llevado a reiterar diferentes deberes, prohibiciones y exigencias que ya están contempladas en el derecho.

Consta de 18 artículos agrupados en 7 capítulos. El objeto del código se fija en el art. 2 ***un conjunto de principios fundamentales que informan la función judicial, como así también los deberes, prohibiciones y exigencias***, estableciendo un principio rector ***“lograr la mejor satisfacción de los fines y bienes institucionales, sociales y personales implicados en el servicio que presta el Poder Judicial”***.

Brinda en su 3° capítulo, pautas de justificación, interpretación y aplicación del Código, a modo de ejemplo cuando dice: ***“Todo Juez debe ser consciente de que ejerce el Poder judicial que la Constitución de la Provincia establece a los fines de resolver con imperium y prudencia desde el Derecho vigente, lo justo para cada uno de los casos que la sociedad pone bajo su competencia”***.

Establece deberes, prohibiciones y exigencias en relación a diferentes dimensiones de la vida de un Juez. No solo se explicitan deberes vinculados a las partes en los pleitos y a sus defensores sino respecto del orden social y del Poder Judicial. Se estipulan pautas de conductas de conducta concretas, por ejemplo se determinan exigencias concretas respecto al modo en que los jueces debemos relacionarnos con la prensa lo que hoy constituye un aspecto lleno de riesgos e interrogantes ya al mismo tiempo cotidiano, el deber de guardar reserva, etc.

En el art. 6° se establece la obligatoriedad de ***presentar las declaraciones juradas de los bienes de los jueces***.

Este Código crea dos órganos ***El consejo consultivo y el Tribunal de Ética***.

ambos están integrados por un Juez de la corte Suprema, un magistrado jubilado y un abogado jubilado que no ejerza la profesión liberal.

Es importante recalcar que las funciones se cumplen ***ad honorem***.

El ***Consejo Consultivo*** tienen a su cargo la evacuación de las consultas que que le formulen los jueces y la misma corte sobre la interpretación y la aplicación de las normas del Código. Por su parte el ***Tribunal de Ética*** tiene a su cargo el tratamiento de las denuncias que se formulen contra los jueces por presuntas contravención al Código.

La investigación culmina con el dictamen del Tribunal de Ética en el que se dará por configurada o no la falta denunciada. El dictamen se eleva a la Corte Suprema de Justicia de la Pcia. que conserva, desde luego, la última palabra disciplinaria.

La última reflexión con relación a éste plexo normativo es la siguiente: el haber participado en su redacción los propios integrantes del poder judicial, significa un claro intento de sellar un compromiso serio con la sociedad en su conjunto.

Cómo se podrá deducir de lo expuesto no todo está perdido a pesar del alto índice de corrupción que padecemos.

Creo que nuestro mal profundo no es ni la crisis económica que padecemos ni el malestar social que nos ahoga. Nuestro mal profundo es haber olvidado ***El derecho***. Por eso hoy tenemos por delante dos vías dolorosas. Una resultará de aceptar nuevamente que la constitución y la Ley, los pactos y las palabras son sagrados. La otra será continuar nuestra larga rebeldía contra ellos. Un dolor promete la curación, el otro la barbarie.

Pero tengo para mí que :” *Quienes no se dan por vencidos, van gradual e imperceptiblemente creando los hábitos y el temple que les permitirá sostener el éxito cuando éste al fin se materialice.*

El triunfo no es más que un proceso que lleva tiempo y dedicación. Un proceso que exige aprender nuevos hábitos y nos obliga a descartar otros.

Un proceso que exige cambios, acción y formidables dotes de paciencia.

Estoy segura que encuentros como éstos nos ayudaran a reflexionar sobre cómo lograr la meta soñada.

Muchas gracias.

La Capital.sábado 4 de Agosto pág. 14.

VARIOS JUECES FEDERALES PORTEÑOS , UN FISCAL Y UN CAMARISTA L RECLAMARON AL GOBIERNO QUE RESPETE EL PRINCIPIO DE JURISDICIÓN UNIVERSAL EN EL MARCO DE LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LE EXIGIERON AL CONGRESO QUE CREE LA FIGURA DEL GENOCIDIO